"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Firma Digital
Firmado digitalmente por BARRIOS ALVARADO Elvia FAU 20159981216 soft
Cargo: Presidente De C.E.
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.02.2021 17:06:07 -05:00

Lima, 25 de Febrero del 2021

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000054-2021-CE-PJ

VISTO:

El Oficio N° 145-2021-OPJ-CNPJ-CE-PJ, que adjunta el Informe N° 006-2021-OPJ-CNPJ-CE/PJ, cursado por el Jefe de la Oficina de Productividad Judicial.

CONSIDERANDO:

Primero. Que, por Resoluciones Administrativas Nros. 225, 348, 387 y 388-2020-CE-PJ, se prorrogaron hasta el 28 de febrero de 2021, el funcionamiento de diversos órganos jurisdiccionales transitorios, que se encuentran bajo la competencia de la Comisión Nacional de Productividad Judicial.

Segundo. Que, el artículo primero de la Resolución Administrativa N° 137-2020-CE-PJ de fecha 7 de mayo de 2020, aprobó la propuesta denominada "Facilidad de Acceso a Información Pública y Virtual de los Procesos Judiciales", disponiendo lo siguiente:

a) Todas las resoluciones judiciales, sin excepción, cualquiera sea la especialidad o materia, serán notificadas en las respectivas casillas electrónicas, sin perjuicio de la forma que expresamente señale la ley.
b) Es obligatorio el uso del Sistema de Notificaciones Electrónicas-SINOE, así como la Agenda Judicial Electrónica, bajo responsabilidad.
c) Es obligatorio el inmediato descargo de los actos procesales de todas las actuaciones judiciales en el Sistema Integrado Judicial-SIJ, bajo responsabilidad.

Tercero. Que, mediante el artículo tercero de la Resolución Administrativa N° 191-2020-CE-PJ de fecha 16 de julio de 2020, se dispuso que los/las Presidentes/as de las Cortes Superiores de Justicia del país dicten las medidas pertinentes, para que los jueces y juezas de las Salas Superiores, Juzgados Especializados y Mixtos y de Paz Letrados; así como Administradores/as de Módulos, procedan a imprimir los escritos y demandas que se tramitarán como expedientes físicos, para la continuación de su trámite, bajo responsabilidad.

Cuarto. Que, a través de la Resolución Administrativa N° 224-2020-CE-PJ de fecha 24 de agosto de 2020, por las restricciones laborales a efecto de la pandemia del COVID-19, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó para el año 2020, los "Porcentajes de Avance de Meta por Mes y Acumulado", para la evaluación de la producción de los órganos jurisdiccionales bajo monitoreo de la Oficina de Productividad Judicial; por lo cual, para la evaluación del avance de meta al mes de diciembre de 2020 debe ser del 63% para los órganos jurisdiccionales que estén en el Grupo A, 52% para los que estén en el Grupo B, de 52.5% para los que se encuentren

Firma Digital
Firmado digitalmente por MERA CASAS Luis Alberto FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.02.2021 12:58:36 -05:00

en los Grupos C y E, de 55.5% para los que estén en los Grupos D y G, de 59% para los que estén en el Grupo F; y de 55% para los que estén en el Grupo H, considerando que el reinicio de labores del Poder Judicial, la prórroga de suspensión de labores y el retorno a la suspensión de labores ha sido diferente en los diversos departamentos y provincias que se encuentran dentro de la jurisdicción de las Cortes Superiores de Justicia del país; por lo que las metas de los órganos jurisdiccionales se han ajustado conforme a los porcentajes aplicables a los grupos antes mencionados.

Quinto. Que, el Jefe de la Oficina de Productividad Judicial remite a la Presidencia de este Órgano de Gobierno el Informe N° 006-2021-OPJ-CNPJ-CE/PJ, correspondiente a la propuesta de prórroga de los órganos jurisdiccionales transitorios de las Cortes Superiores de Justicia de Ancash, Arequipa, Callao, Huánuco, Huaura, Ica, La Libertad, Lambayeque, Lima, Lima Norte, Lima Sur, Loreto, Piura, San Martín, Sullana y Tacna, cuyo plazo de funcionamiento se encuentra vigente hasta el 28 de febrero de 2021. Dicha evaluación se efectuó en base a la información estadística registrada y disponible en los Sistemas Informáticos del Poder Judicial, correspondiente al período de enero a noviembre de 2020, considerando que el porcentaje de avance meta al mes de diciembre del año 2020 debe ser del 63% para los órganos jurisdiccionales que estén en el Grupo A, 52% para los que estén en el Grupo B, de 52.5% para los que se encuentren en los Grupos C y E, de 55.5% para los que estén en los Grupos D y G, de 59% para los que estén en el Grupo F; y de 55% para los que estén en el Grupo H; por lo que las metas de los órganos jurisdiccionales se han ajustado conforme a los porcentajes aplicables a los grupos antes mencionados. En ese sentido, se ha establecido la capacidad operativa de cada Corte Superior de Justicia en la administración de órganos jurisdiccionales y la optimización de recursos para la mejora de la productividad y eficiencia a nivel nacional, teniendo en cuenta la escasez de recursos presupuestales disponibles. Por lo que siendo así, y conforme al análisis y evaluación desarrollados respecto al ingreso de expedientes nuevos, carga procesal y producción jurisdiccional, la Oficina de Productividad Judicial puso a consideración de este Órgano de Gobierno la propuesta de prórroga de funcionamiento de los órganos jurisdiccionales transitorios en los mencionados Distritos Judiciales, la cual cuenta con la conformidad del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, respecto a la prórroga de funcionamiento de los órganos jurisdiccionales transitorios laborales.

Sexto. Que, de otro lado, de la evaluación realizada a los órganos jurisdiccionales, con data estadística al 30 de noviembre de 2020 y vencimiento al 31 de enero de 2021, el jefe de la Oficina de Productividad Judicial informó lo siguiente:

a) Se observó la existencia de órganos jurisdiccionales permanentes y transitorios a cargo de la Comisión Nacional de Productividad Judicial que al mes de diciembre de 2020 presentaron un retraso mayor a un mes en función al avance de meta ajustado conforme al porcentaje aprobado para cada grupo, por lo que recomendó que las Oficinas Desconcentradas de Control de la Magistratura verifiquen el bajo desempeño de estos; asimismo, recomendó que las Comisiones Distritales de Productividad Judicial efectúen el monitoreo exhaustivo del funcionamiento de sus respectivos órganos jurisdiccionales, a fin de adoptar las acciones correspondientes que permitan dinamizar la descarga procesal. Los órganos jurisdiccionales con

Firma Digital
Firmado digitalmente por MEJIA CASAS Luis Alberto FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.02.2021 12:58:36 -05:00

avance inferior a un mes de retraso en función al porcentaje de avance ideal aprobado para cada grupo, se remiten por Anexo, estando exceptuados de esta relación las tres Salas Penales Especiales de Lima, un Juzgado de Turno Permanente de Lima y el 4° Juzgado Penal de Lima, cuya producción no puede ser medida bajo los estándares establecidos, por su naturaleza funcional.

b) El Juzgado de Familia Transitorio de la Provincia de Huaraz, que tramita con turno cerrado los procesos de la especialidad familia sin incluir los casos de violencia familiar al amparo de la Ley N° 30364, al mes de diciembre de 2020 resolvió 193 expedientes de una carga procesal de 524 expedientes, lo cual equivale a un avance del 92% de su meta ajustada de 209 expedientes que le corresponde por estar dentro del Grupo B; mientras que el 1° y 2° Juzgados de Familia Permanentes de Huaraz, que tramitan todas las especialidades de familia, incluyendo los de violencia familiar de la Ley N° 30364, resolvieron en promedio 770 expedientes de una carga procesal promedio de 1,111 expedientes, con lo cual obtuvieron un avance promedio de 173% de su meta ajustada de 445 expedientes.

De otro lado, mediante el Oficio N° 000001-2021-GAD-UPD-CSJAN-PJ de fecha 3 de febrero de 2021, la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash remitió el informe sobre la producción del Juzgado de Familia Transitorio de la Provincia de Huaraz, y según el anexo del referido oficio, figura un total de 3,517 expedientes en etapa de ejecución, información que mediante informe s/n de fecha 5 de febrero de 2021 fue confirmada por el magistrado del referido juzgado transitorio, en el cual señala que la cantidad de expedientes en etapa de ejecución al mes de enero de 2021 es de 2,612 expedientes, los cuales son anteriores al mes de marzo de 2019, mes en el cual asumió el despacho del referido juzgado transitorio, habiendo seguido el mismo lineamiento en la producción y trámite de los procesos en etapa de ejecución de sentencia que efectuaron los magistrados anteriores, no habiéndosele informado lo contrario por parte de la oficina o área correspondiente de la Corte Superior de Justicia de Ancash, pese al tiempo que ha asumido como juez provisional de dicha dependencia judicial transitoria; señalando también dicho magistrado que en mérito a lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 419-2014-CE-PJ realizará las coordinaciones del caso para la devolución de los expedientes que se encuentran en ejecución de sentencia a los juzgados de familia permanentes.

Al respecto, conforme al literal e) del numeral 6.6 de la Directiva N° 013-20214-CE-PJ, aprobada con Resolución Administrativa N° 419-2014-CE-PJ, corresponde que los órganos jurisdiccionales transitorios resuelvan los expedientes en etapa de trámite que les remitan los órganos jurisdiccionales permanentes, debiendo devolverse a los juzgados de origen los expedientes resueltos que estén en etapa de ejecución; razón por la cual se ha incumplido dicha disposición del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

c) El 1° y 2° Juzgados de Paz Letrados Permanentes del Distrito de Cerro Colorado, Corte Superior de Justicia de Arequipa, al mes de diciembre de 2020 resolvieron en promedio 638 expedientes de una carga procesal promedio de 1,468 expedientes,

Firma Digital
Firmado digitalmente por MERA CASAS Luis Alberto FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.02.2021 12:58:36 -05:00

con lo cual su avance promedio fue del 112% de su meta ajustada de 569 expedientes correspondiente al mencionado grupo; observándose que el 1° y 2° Juzgados de Paz Letrados de Cerro Colorado registraron improcedencias que ascienden al 53% y 56% de su producción, por lo que sus avances del 139% y 86% sin improcedencias son del 65% y 38%, lo cual evidencia que vienen resolviendo menos expedientes en etapa de trámite.

d) El Juzgado Civil Transitorio del Distrito de Rupa Rupa, Provincia de Leoncio Prado, Corte Superior de Justicia de Huánuco, registró al mes de diciembre de 2020 una carga pendiente de 260 expedientes; mientras que el Juzgado Civil Permanente del Distrito de Rupa Rupa registró una carga pendiente de 468 expedientes; y considerando que mediante el artículo sexto de la Resolución Administrativa N° 348-2020-CE-PJ se han suspendido las redistribuciones de expedientes entre órganos jurisdiccionales, se considera necesario cerrar turno al Juzgado Civil Permanente del Distrito de Rupa Rupa para el ingreso de expedientes y abrir turno al Juzgado Civil Transitorio del mismo distrito, hasta equiparar la carga procesal entre ambas dependencias judiciales.

e) Mediante el inciso c) del artículo segundo de la Resolución Administrativa N° 388-2020-CE-PJ se dispuso prorrogar hasta el 28 de febrero de 2021 la apertura de turno del Juzgado de Paz Letrado Civil Transitorio de Ica; sin embargo, el 2° Juzgado de Paz Letrado de Familia Permanente de Ica registró al mes de diciembre de 2020 una carga pendiente de 740 expedientes; mientras que el Juzgado de Paz Letrado Civil Transitorio de Ica cuenta con solo 135 expedientes; por lo que resulta necesario que el Programa Presupuestal “Celeridad de los Procesos Judiciales de Familia” PpR0067 evalúe la posibilidad que el 2° Juzgado de Paz Letrado de Familia Permanente de Ica pueda redistribuir por excepción un máximo de 400 expedientes al Juzgado de Paz Letrado Civil Transitorio de Ica, disponiéndose el cierre de turno de este juzgado transitorio.

f) La Sala Contencioso Administrativo Transitoria de la Corte Superior de Justicia de Lima, cuyo funcionamiento se inició el 15 de marzo de 2020 con un Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de catorce plazas y apoya con turno cerrado a las cuatro Salas Superiores de la misma especialidad de la citada Corte Superior; al mes de diciembre de 2020 resolvió 361 expedientes de una carga procesal de 1,495 expedientes, con lo cual tuvo muy bajo avance del 64% de su meta ajustada de 567 expedientes que le corresponde al estar dentro del grupo A; asimismo, las cuatro Salas Permanentes a las que apoya, al citado mes resolvieron en promedio 1,207 expedientes de una carga procesal promedio de 3,164 expedientes con lo cual el avance promedio de dichas Salas Superiores Permanentes fue del 116% de su meta ajustada de 1,040 expedientes que corresponde al 63% de su estándar al estar dentro del Grupo A, siendo la 1° Sala Contencioso Administrativa Permanente la que registró un bajo nivel resolutivo ya que tuvo un avance del 94% de su meta ajustada; además, las improcedencias de la Sala Contenciosa Administrativa Transitoria ascienden al 29% de su producción, y su avance sin improcedencias es del 45%.

Firma Digital
Firmado digitalmente por MEJIA CASAS Luis Alberto FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.02.2021 12:58:36 -05:00

g) El 2° Juzgado Constitucional Transitorio de la Corte Superior de Justicia de Lima, al mes de diciembre de 2020 resolvió 423 expedientes de una carga procesal de 809 expedientes, lo que representó un avance del 122% de su meta ajustada de 347 expedientes que corresponde al estar dentro del Grupo A; asimismo, en relación a los otros juzgados constitucionales permanentes y transitorios, resulta preciso señalar que el 1°, 2°, 6° y 7° Juzgados Constitucionales Permanentes de Lima presentaron bajos niveles resolutivos, al obtener respectivamente el 64%, 86%, 65% y 90% de la referida meta ajustada, siendo el 1° y 6° Juzgados Constitucionales Permanentes los que registran el menor nivel resolutivo; observándose además que descontando las improcedencias, el promedio de lo resuelto por los juzgados constitucionales permanentes es de 154 expedientes, lo cual es casi la mitad de lo que resuelven los juzgados constitucionales transitorios sin contar improcedencias, equivalente a 289 expedientes, considerando que todos trabajan con turno abierto.

h) El 32º, 36º y 37º Juzgados de Trabajo Permanentes de la Corte Superior de Justicia de Lima, encargados de los procesos de la subespecialidad contencioso administrativo previsional (PCAP), registraron al mes de diciembre de 2020 un ingreso promedio de 325 expedientes; mientras que el promedio de lo que resolvieron durante el año 2020 fue de 275 expedientes, cifra menor en comparación a los 571 expedientes que en promedio resolvieron el 1º y 23º Juzgados de Trabajo Transitorios de la misma subespecialidad, evidenciando que dichos órganos jurisdiccionales permanentes vienen resolviendo menos de lo que ingresa y también que resuelven menos que los órganos jurisdiccionales transitorios, con lo cual están generando el incremento de la carga procesal; asimismo, el 34° Juzgado de Trabajo Permanente, que tramita la subespecialidad contencioso administrativo laboral (PCAL), ha registrado solo 305 expedientes resueltos con un avance de 54%, evidenciando un bajo nivel resolutivo.

i) El Juzgado Civil Transitorio del Centro Poblado Huertos de Manchay, Distrito de Pachacámac, Corte Superior de Justicia de Lima Sur, que tramita con turno abierto los procesos civiles, laborales y de familia, con excepción de violencia familiar al amparo de la Ley N° 30364, al mes de diciembre de 2020 resolvió solo 41 expedientes de una carga procesal de 431 expedientes, obteniendo un bajo avance del 20% de su meta ajustada de 208 expedientes que le corresponde al estar dentro del Grupo A, siendo preciso señalar que del total de expedientes resueltos por este juzgado, 12 expedientes corresponden a improcedencias, cifra que aproximadamente representa el 29% de lo resuelto, por lo que el avance de este juzgado sin improcedencias es del 14%, lo cual evidenciaría que este órgano jurisdiccional transitorio a efecto de cubrir su alto nivel de ineficiencia, estaría recurriendo a resolver los expedientes en etapa de calificación en desmedro de los expedientes en etapa de trámite, por lo que resulta evidente que no se estaría realizando una adecuada labor de ejecución ni supervisión en beneficio de los justiciables.

Debido al bajo nivel resolutivo del Juzgado Civil Transitorio del Centro Poblado Huertos de Manchay, mediante el literal a) del artículo undécimo de la Resolución Administrativa N° 335-2020-CE-PJ se dispuso que la Oficina de Control de la

Firma Digital
Firmado digitalmente por MERA CASAS Luis Alberto FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.02.2021 12:58:36 -05:00

Magistratura programe una acción de control en este juzgado transitorio a fin que se determine las razones del bajo nivel resolutivo; y, asimismo, mediante el artículo duodécimo de la Resolución Administrativa N° 388-2020-CE-PJ, se dispuso que el magistrado del Juzgado Civil Transitorio del Centro Poblado Huertos de Manchay, en un plazo no mayor de quince días calendario, informe a la Presidencia de la Comisión Nacional de Productividad las problemáticas existentes en su juzgado, informe que a la fecha no se ha recibido.

j) El Juzgado de Paz Letrado Transitorio del Centro Poblado Huertos de Manchay del Distrito de Pachacámac, Corte Superior de Justicia de Lima Sur, al mes de diciembre de 2020 resolvió 430 expedientes de una carga procesal de 820 expedientes, obteniendo un avance del 108% de su meta ajustada de 398 expedientes que le corresponde al estar dentro del Grupo A y tener una carga procesal menor al estándar anual de 1,200 expedientes; sin embargo, del total de expedientes resueltos por este juzgado 95 expedientes corresponden a improcedencias, cifra que aproximadamente representa el 22% de su producción, por lo que su avance sin improcedencias es del 84%, evidenciando que este órgano jurisdiccional transitorio estaría recurriendo a resolver un elevado porcentaje de expedientes en etapa de calificación, en desmedro de los expedientes en etapa de trámite.

Debido al elevado número de improcedencias del referido juzgado transitorio, mediante el inciso d) del artículo décimo de la Resolución Administrativa N° 388-2020-CE-PJ se dispuso que la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur informe a la Presidencia de la Comisión Nacional de Productividad Judicial, sobre el elevado número de improcedencias del Juzgado de Paz Letrado Transitorio del Centro Poblado Huertos de Manchay, informe que a la fecha no se ha recibido.

k) El Juzgado Civil Transitorio del Distrito de San Juan de Miraflores, Corte Superior de Justicia de Lima Sur, que inició su funcionamiento el 1 de marzo de 2020 y funciona con turno cerrado, al mes de diciembre de 2020 resolvió 126 expedientes de una carga procesal de 455 expedientes, obteniendo un bajo avance del 60% de su meta ajustada de 210 expedientes que le corresponde al estar dentro del Grupo A y tener una carga procesal menor al estándar anual de 600 expedientes; mientras que el Juzgado Civil Permanente del mismo distrito resolvió 493 expedientes de una carga procesal de 1,521 expedientes, obteniendo un avance del 130% de su meta ajustada de 378 que le corresponde al estar dentro del Grupo A; sin embargo, del total de expedientes resueltos por este juzgado permanente, 261 correspondieron a improcedencias, las cuales equivalen al 53% de su producción, por lo que su avance sin improcedencias es del 61%, lo cual evidencia que este órgano jurisdiccional permanente estaría recurriendo a resolver un elevado porcentaje de expedientes en etapa de calificación, en desmedro de los expedientes en etapa de trámite.

Debido al bajo nivel resolutivo del Juzgado Civil Transitorio de San Juan de Miraflores, mediante el artículo duodécimo de la Resolución Administrativa N° 250-2020-CE-PJ, se dispuso que la Oficina de Control de la Magistratura de este Poder

Firma Digital
Firmado digitalmente por MEZA CASAS Luis Alberto FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.02.2021 12:58:36 -05:00

del Estado programe una acción de control en dicho juzgado transitorio; asimismo, debido al elevado número de improcedencias resulta preciso señalar que mediante el inciso d) del artículo décimo de la Resolución Administrativa N° 388-2020-CE-PJ se dispuso que la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur informe a la presidencia de la Comisión Nacional de Productividad Judicial sobre el elevado número de improcedencias del Juzgado Civil Permanente de San Juan de Miraflores, informe que a la fecha no se ha recibido.

l) Mediante el inciso d) del artículo segundo de la Resolución Administrativa N° 026-2021-CE-PJ se dispuso convertir a partir del 1 de marzo de 2021, el Juzgado de Familia Transitorio de la Provincia de Barranca como Juzgado de Familia Transitorio sub especializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, con turno abierto y competencia territorial en toda la Provincia de Barranca; sin embargo, por error material en el inciso d) del artículo tercero de la citada resolución administrativa se establecieron disposiciones complementarias sobre el Juzgado de Familia Transitorio de la Provincia de Huaura; razón por la cual resulta necesario precisar que el cierre de turno y remisión de expedientes dispuesto en el inciso d) del artículo tercero de la Resolución Administrativa N° 026-2021-CE-PJ, corresponde ser efectuado por el Juzgado de Familia Transitorio de la Provincia de Barranca.

m) Mediante el inciso f) del artículo segundo de la Resolución Administrativa N° 026-2021-CE-PJ se dispuso convertir a partir del 1 de marzo de 2021, el Juzgado de Familia Transitorio de la Provincia de Chincha como Juzgado de Familia Transitorio sub especializados en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, con turno abierto y competencia territorial en la Provincia de Chincha; sin embargo, por error material en el inciso g) del artículo tercero de la citada resolución administrativa se estableció como disposición complementaria que el Juzgado de Familia Transitorio de la Provincia de Chincha por excepción redistribuya expedientes de las subespecialidades de familia civil, familia tutelar y familia infracciones hacia el 1° y 2° Juzgados de Familia Permanentes de la Provincia de Ica y al Juzgado Civil Permanente del Distrito de Parcona, también de la Provincia de Ica; razón por la cual, resulta necesario precisar que la redistribución de expedientes de las subespecialidades de familia civil, familia tutelar y familia infracciones que va a realizar el Juzgado de Familia Transitorio de la Provincia de Chincha, dispuesta en el inciso g) del artículo tercero de la Resolución Administrativa N° 026-2021-CE-PJ, corresponde efectuarse hacia el 1° y 2° Juzgados de Familia Permanentes de la Provincia de Chincha.

n) El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ica mediante Oficio N° 108-2021-CSJIC-PJ, ha efectuado diversas consultas respecto a la conversión del Juzgado de Familia Transitorio de la Provincias de Ica y del Juzgado de Familia Transitorio de la Provincia de Chincha como Juzgados de Familia Transitorio sub especializados en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, con turno abierto y competencia territorial en las Provincias de Ica y Chincha, dispuestas mediante el inciso f) del artículo segundo de la Resolución Administrativa N° 026-2021-CE-PJ.

Firma Digital
Firmado digitalmente por MERA CASAS Luis Alberto FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.02.2021 12:58:36 -05:00

o) Mediante el artículo primero de la resolución del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial de fecha 17 de julio de 2019, correspondiente al Acuerdo N° 909-2019 adoptado en la misma fecha, el órgano de gobierno de este Poder del Estado dispuso que los presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de Madre de Dios y Puno, en forma conjunta remitiesen al presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, la evaluación para que los distritos, centros poblados y/o caseríos ubicados en la llanura amazónica que se extiende en la ladera norte de la Cordillera de Carabaya de las Provincias de Carabaya y Sandia, Departamento de Puno, y cuyas aguas desembocan en la cuenca de los ríos Tambopata y Madre de Dios, pasen a integrarse a la competencia territorial del Distrito Judicial de Madre de Dios, en aras de fortalecer su seguridad jurídica a través de un efectivo acceso a los servicios de justicia que brindan los órganos jurisdiccionales de dicha Corte Superior; sin embargo, los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de Madre de Dios y Puno mediante Oficio N° 001-2019-P-CSJMDYCSJPU/PJ, de fecha 26 de setiembre de 2019, remitieron a la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder judicial la propuesta conjunta de permanencia de las competencias territoriales de los órganos jurisdiccionales de las Provincias de Carabaya, Sandia y Tambopata, adjuntando básicamente información histórica, geográfica y socioeconómica de las Provincias de Carabaya y Sandia, no centrándose en la información requerida.

p) Mediante el artículo sexto de la Resolución Administrativa N° 335-2020-CE-PJ, se dispuso que las Cortes Superiores de Justicia del país, en coordinación con la Subgerencia de Estadística y la Gerencia de Informática, adopten las acciones necesarias a fin que el personal de las áreas técnicas de estadística e informática de dichas Cortes Superiores capaciten a los magistrados y personal jurisdiccional de los órganos jurisdiccionales, a fin de evitar que registren autos de incompetencia, abstención, inhibición y recusación, como autos de improcedencia, ya que estos no están considerados como producción; debiendo dichas áreas técnicas verificar los actuales registros, procediendo a la rectificación en el sistema en caso de haberse efectuado de manera incorrecta.

Al respecto, se viene observando que continúa siendo recurrente el registro erróneo de autos de incompetencia, abstención, inhibición y recusación, como autos de improcedencia en diversos órganos jurisdiccionales; razón por la cual se considera necesario recordar a las Cortes Superiores de Justicia que los responsables de las áreas técnicas correspondientes, supervisen que el personal jurisdiccional de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo sexto de la Resolución Administrativa N° 335-2020-CE-PJ.

Sétimo. Que, el artículo 82°, inciso 26), del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial determina como función y atribución del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, la adopción de acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias de este Poder del Estado funcionen con celeridad y eficiencia.

Por estos fundamentos; en mérito al Acuerdo N° 241-2021 de la novena sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de fecha 17 de febrero de 2021, realizada en forma virtual con la participación de los señores y señoras Barrios Alvarado,

Firma Digital
Firmado digitalmente por MERA CASAS Luis Alberto FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.02.2021 12:58:36 -05:00

Arévalo Vela, Lama More, Álvarez Trujillo, Pareja Centeno y Castillo Venegas; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Prorrogar, a partir del 1 de marzo de 2021, el funcionamiento de los siguientes órganos jurisdiccionales transitorios:

a) <u>Hasta el 30 de abril de 2021</u>

Corte Superior de Justicia de Ancash
- Juzgado de Familia Transitorio - Huaraz

Corte Superior de Justicia de Arequipa
- Juzgado Civil Transitorio - Camaná

Corte Superior de Justicia de Huaura
- Juzgado Civil Transitorio - Barranca

Corte Superior de Justicia de Ica
- Juzgado de Paz Letrado Civil Transitorio - Ica

Corte Superior de Justicia de Lambayeque
- Juzgado de Trabajo Transitorio - Jaén

Corte Superior de Justicia de Lima
- Sala Especializada en lo Contencioso Administrativo Transitoria - Lima
- 9° Juzgado de Trabajo Transitorio - Lima
- 14° Juzgado de Trabajo Transitorio - Lima
- 15° Juzgado de Trabajo Transitorio - Lima
- 25° Juzgado de Trabajo Transitorio - Lima
- 26° Juzgado de Trabajo Transitorio - Lima

Corte Superior de Justicia de Lima Norte
- Juzgado de Paz Letrado Laboral Transitorio - Independencia

Corte Superior de Justicia de Lima Sur
- Sala Penal Transitoria - Villa María del Triunfo
- Juzgado Civil Transitorio - Centro Poblado Huertos de Manchay
- Juzgado Civil Transitorio - San Juan de Miraflores

Corte Superior de Justicia de Piura
- Juzgado Civil Transitorio - Castilla
- Juzgado Civil Transitorio - Paita

Corte Superior de Justicia de Tacna
- Juzgado Civil Transitorio - Tacna

Firma Digital
Firmado digitalmente por MERA CASAS Luis Alberto FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.02.2021 12:58:36 -05:00

b) <u>Hasta el 31 de mayo de 2021</u>

Corte Superior de Justicia de Callao
- 1° Juzgado de Trabajo Transitorio - Callao

Corte Superior de Justicia de Huánuco
- Juzgado Civil Transitorio - Rupa Rupa

Corte Superior de Justicia de La Libertad
- Juzgado de Trabajo Transitorio - Ascope

Corte Superior de Justicia de Lima Sur
- Juzgado de Paz Letrado Transitorio - Centro Poblado Huertos de Manchay

Corte Superior de Justicia de Piura
- Juzgado de Paz Letrado Transitorio - Castilla
- Juzgado Civil Transitorio - Morropón (Chulucanas)
- 1° Juzgado de Trabajo Transitorio - Piura

c) <u>Hasta el 30 de junio de 2021</u>

Corte Superior de Justicia de Arequipa
- Juzgado de Paz Letrado Transitorio - Cerro Colorado

Corte Superior de Justicia de Lima
- 2° Juzgado Constitucional Transitorio - Lima
- 23° Juzgado de Trabajo Transitorio - Lima

Corte Superior de Justicia de Loreto
- 1° Juzgado de Trabajo Transitorio - Maynas

Corte Superior de Justicia de San Martín
- Juzgado Civil Transitorio - Tocache

Corte Superior de Justicia de Sullana
- Juzgado de Paz Letrado Transitorio - Sullana

Artículo Segundo.- Cerrar turno a partir del 1 de marzo de 2021, al Juzgado Civil Permanente del Distrito de Rupa Rupa, Provincia de Leoncio Prado, Corte Superior de Justicia de Huánuco, y abrir turno al Juzgado Civil Transitorio del mismo distrito, hasta equiparar la carga procesal entre ambos órganos jurisdiccionales.

Artículo Tercero.- Disponer que la señora Consejera Responsable del Programa Presupuestal N° 0067 "Celeridad de los Procesos Judiciales de Familia" informe al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial respecto a la propuesta para que el Segundo Juzgado de Paz Letrado de Familia Permanente de Ica redistribuya un máximo de cuatrocientos expedientes al Juzgado de Paz Letrado Civil Transitorio de Ica, por

Firma Digital
Firmado digitalmente por MESA CASAS Luis Alberto FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.02.2021 12:58:36 -05:00

contar con menos de cien expedientes en etapa de trámite, cerrándole turno a este juzgado transitorio.

Artículo Cuarto.- Disponer que el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Sullana informe respecto a la propuesta para que el Primer y Segundo Juzgados de Paz Letrados Permanentes de la Provincia de Sullana redistribuyan cada uno la cantidad máxima de cuatrocientos expedientes hacia el Juzgado de Paz Letrado Transitorio de Sullana, por contar con menos de cuatrocientos expedientes en etapa de trámite, a diferencia de los dos permanentes que tienen más de mil cuatrocientos cada uno; debiendo remitir de ser el caso la propuesta respectiva.

Artículo Quinto.- Disponer que el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ancash explique en el más breve plazo a la Presidenta de la Comisión Nacional de Productividad Judicial sobre los expedientes en etapa de ejecución que se encuentran en el Juzgado de Familia Transitorio de la Provincia de Huaraz, a pesar que conforme a lo dispuesto en el literal e) del numeral 6.6 de la Directiva N° 013-2014-CE-PJ, aprobada con Resolución Administrativa N° 419-2014-CE-PJ, los juzgados transitorios de descarga deben devolver a los juzgados permanentes los expedientes en etapa de ejecución.

Artículo Sexto.- Disponer que los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de Ancash y Lima, según corresponda, informen a la Presidenta de la Comisión Nacional de Productividad Judicial, en un plazo no mayor de treinta días calendario, sobre lo siguiente:

a) Las medidas administrativas adoptadas a fin de mejorar el nivel resolutivo del Juzgado de Familia Transitorio de Huaraz.

b) Las medidas administrativas adoptadas para que no se incremente la carga procesal en el 32º, 34°, 36º y 37º Juzgados de Trabajo Permanentes de Lima, debido a que vienen resolviendo menos expedientes de los que ingresan.

c) Las medidas administrativas adoptadas para mejorar el nivel resolutivo de la 1° Sala Contencioso Administrativa Permanente y la Sala Contencioso Administrativa Transitoria de Lima.

Artículo Sétimo.- Disponer que las Oficinas Desconcentradas de Control de la Magistratura de las Cortes Superior de Justicia de Arequipa y Lima, según corresponda, informen a la Presidenta de la Comisión Nacional de Productividad Judicial, en un plazo no mayor de treinta días calendario, sobre lo siguiente:

a) Las razones por las cuales los juzgados de paz letrados permanentes de Cerro Colorado vienen registrando en promedio elevadas improcedencias, las cuales ascienden al 55% de su producción promedio.

b) Las razones del bajo nivel resolutivo de la Sala Contencioso Administrativa Transitoria de Lima, sobre sus elevadas improcedencias; así como por el bajo nivel resolutivo de la 1° Sala Contencioso Administrativa Permanente de Lima.

Firma Digital
Firmado digitalmente por MERA CASAS Luis Alberto FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.02.2021 12:58:36 -05:00

c) Las razones por las cuales los juzgados constitucionales permanentes de Lima, sin considerar improcedencias, han resuelto durante el año 2020 casi la mitad de lo que han resuelto los juzgados constitucionales transitorios, considerando que todos trabajan con turno abierto.

Artículo Octavo.- Disponer que la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur cumpla con remitir a la brevedad el informe sobre el elevado número de improcedencias del Juzgado de Paz Letrado Transitorio del Centro Poblado Huertos de Manchay y del Juzgado Civil Permanente del Distrito de San Juan de Miraflores, conforme a lo dispuesto en el inciso d) del artículo 10° de la Resolución Administrativa N° 388-2020-CE-PJ.

Artículo Noveno.- Disponer que el magistrado del Juzgado Civil Transitorio del Centro Poblado Huertos de Manchay cumpla a la brevedad con informar a la Presidenta de la Comisión Nacional de Productividad Judicial, sobre la problemática existente en su juzgado, conforme a lo dispuesto en el artículo 12° de la Resolución Administrativa N° 388-2020-CE-PJ.

Artículo Décimo.- Precisar que el cierre de turno y remisión de expedientes dispuesto en el inciso d) del artículo tercero de la Resolución Administrativa N° 026-2021-CE-PJ, debe aplicarse al Juzgado de Familia Transitorio de la Provincia de Barranca.

Artículo Undécimo.- Precisar que la redistribución de expedientes de las subespecialidades de familia civil, familia tutelar y familia infracciones que va a realizar el Juzgado de Familia Transitorio de la Provincia de Chincha, dispuesta en el inciso g) del artículo tercero de la Resolución Administrativa N° 026-2021-CE-PJ, debe efectuarse hacia el 1° y 2° Juzgados de Familia Permanentes de la Provincia de Chincha.

Artículo Duodécimo.- Disponer que la señora Consejera Responsable del Programa Presupuestal N° 0067 “Celeridad de los Procesos Judiciales de Familia” y el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ica, informen respecto a la siguiente propuesta: El Primer, Segundo y Tercer Juzgados de Familia Permanentes de Ica, continúen con la carga en etapa de ejecución correspondiente a los procesos de la subespecialidad de Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar bajo los alcances de la Ley N° 30364, en los cuales hayan dictado las respectivas medidas de protección.

Artículo Decimotercero.- Disponer que la señora Consejera Responsable del Programa Presupuestal N° 0067 “Celeridad de los Procesos Judiciales de Familia” informe respecto a las siguientes propuestas: **a)** El Juzgado Civil Permanente del Distrito de Parcona deje de tener competencia territorial en los Distritos de Distrito de Parcona, La Tinguiña y San José de Los Molinos, solo respecto a los procesos de familia de la subespecialidad de Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la Ley N° 30364, en razón que el Cuarto Juzgado de Familia Permanente y el Juzgado de Familia Transitorios de la Provincia de Ica tendrán competencia territorial en toda la Provincia de Ica para atender los procesos de dicha subespecialidad; **b)** La competencia

Firma Digital
Firmado digitalmente por MEZA CASAS Luis Alberto FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.02.2021 12:58:36 -05:00

exclusiva del Cuarto Juzgado de Familia Permanente y del Juzgado de Familia Transitorio de la Provincia de Ica, para atender los procesos de la subespecialidad de Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, tendrá vigencia a partir del 1 de marzo de 2021, conforme a lo establecido en los incisos e) y f) del artículo 2° de la Resolución Administrativa N° 026-2021-CE-PJ; **c)** El Juzgado de Familia Transitorio de la Provincia de Chincha continuará con el trámite de los expedientes civiles que se encuentren expeditos para sentenciar al 28 de febrero de 2021 y una vez que estos se encuentren en etapa de ejecución deberá redistribuirlos al Juzgado Civil Permanente de Chincha; asimismo, dicho juzgado transitorio deberá redistribuir al Juzgado Civil Permanente de Chincha, aquellos expedientes civiles que no se encuentren expeditos al 28 de febrero de 2021; **d)** La labor de itinerancia del Juzgado de Familia Transitorio de la Provincia de Chincha hacia la Provincia de Pisco deberá culminar a partir del 1 de marzo de 2021, debiendo este juzgado transitorio resolver los expedientes provenientes de la Provincia de Pisco que se encuentren expeditos para sentenciar al 28 de febrero de 2021 y una vez que estos se encuentren en etapa de ejecución, deberá remitirlos al Juzgado de Familia Permanente de la Provincia de Pisco, debiendo devolver también a dicho juzgado permanente de Pisco los expedientes provenientes de esta provincia que no se encuentren expeditos para sentenciar al 28 de febrero de 2021; y, **e)** El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ica, deberá de adoptar conforme a ley, las normas procesales pertinentes y el correspondiente criterio de razonabilidad, las medidas administrativas pertinentes que se requieran, como consecuencia de la conversión del Cuarto Juzgado de Familia Permanente de Ica, el Juzgado de Familia Transitorio de Ica y el Juzgado de Familia Transitorio de Chincha, como juzgados de familia subespecializados en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la Ley N° 30364.

Artículo Decimocuarto.- Disponer, que las Presidencias de las Cortes Superiores de Justicia de Madre de Dios y Puno presenten de manera individual el informe requerido en el artículo primero de la resolución del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial de fecha 17 de julio de 2019, correspondiente al Acuerdo N° 909-2019 de la misma fecha, evaluación que debe de enfocarse exclusivamente en los distritos, centros poblados y/o caseríos ubicados en la llanura amazónica que se extiende en la ladera norte de la Cordillera de Carabaya de las Provincias de Carabaya y Sandia, del Departamento de Puno, y cuyas aguas desembocan en la cuenca de los ríos Tambopata y Madre de Dios, pasen a formar parte de la competencia territorial del Distrito Judicial de Madre de Dios, tomando en consideración la accesibilidad a las zonas más remotas de la ladera norte de la Cordillera de Carabaya; así como a las distancias y costos a incurrir por la población para acceder a los órganos jurisdiccionales actualmente existentes, debiendo remitir sus respectivos informes técnicos a la Presidenta del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en un plazo no mayor de treinta días calendarios.

Artículo Decimoquinto.- Recordar a las Cortes Superiores de Justicia del país que conforme a lo dispuesto en el artículo sexto de la Resolución Administrativa N° 335-2020-CE-PJ, que deberán adoptar las acciones necesarias para que el personal de las áreas técnicas de estadística e informática de dichas Cortes Superiores capaciten a los/las magistrados/as y personal jurisdiccional de los órganos jurisdiccionales a nivel nacional para evitar que registren erróneamente autos de incompetencia, abstención,

Firma Digital
Firmado digitalmente por MERA CASAS Luis Alberto FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.02.2021 12:58:36 -05:00

inhibición y recusación, como autos de improcedencia, ya que estas resoluciones no están considerados como producción; debiendo dichas áreas técnicas verificar los actuales registros, y proceder a la rectificación en el sistema en caso de haberse efectuado de manera incorrecta.

Artículo Decimosexto.- Disponer que las Oficinas Desconcentradas de Control de la Magistratura de las Cortes Superiores de Justicia del país verifiquen el desempeño de los órganos jurisdiccionales listados en el Anexo, cuyo nivel de resolución de expedientes al mes de diciembre de 2020 presentan un avance inferior a un mes de retraso en función al porcentaje de avance ideal aprobado para cada grupo, debiendo informar a la presidencia de la Comisión Nacional de Productividad Judicial, en un plazo no mayor de treinta días calendario, sobre las acciones adoptadas.

Artículo Decimosétimo.- Disponer que los/las jueces/zas de los órganos jurisdiccionales transitorios prorrogados en la presente resolución, remitirán a la Presidenta de la Comisión Nacional de Productividad Judicial, un informe detallando los siguientes aspectos: **a)** Número de autos que ponen fin al proceso y sentencias expedidas notificadas y sin notificar; **b)** Listado de expedientes en trámite por año, que se encuentran pendientes de resolución final; **c)** Listado de Expedientes en Trámite por año que se encuentren listos para sentenciar; y **d)** Dificultades y/o limitaciones presentadas para el adecuado ejercicio de sus funciones. El referido informe deberá adjuntar el listado nominal del personal que labora en cada órgano jurisdiccional, indicando por cada uno de ellos, su cargo, régimen laboral, tiempo de servicio en el órgano jurisdiccional, calificación argumentada de su desempeño en “Bueno”, “Regular” o “Bajo”, así como si se encuentra debidamente capacitado, esto con la finalidad que dicha Comisión Nacional, en coordinación con las Comisiones Distritales y la Gerencia General de este Poder del Estado, adopten las acciones correspondientes que permitan dinamizar la productividad judicial.

El cumplimiento de la presente disposición será supervisado por el Jefe de la Oficina de Productividad Judicial, quien mantendrá informado al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial sobre su debido cumplimiento.

Artículo Decimoctavo.- Las Comisiones Distritales de Productividad Judicial de las Cortes Superiores de Justicia del país deberán efectuar el monitoreo exhaustivo del funcionamiento de sus respectivos órganos jurisdiccionales, a fin de adoptar las acciones correspondientes que permitan dinamizar la descarga procesal.

Artículo Decimonoveno.- Recordar a las Presidencias de las Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional, que deberán supervisar y garantizar mes a mes el registro adecuado de la información estadística de los órganos jurisdiccionales a su cargo tanto en el Sistema Integrado Judicial (SIJ) como en el Formulario Estadístico Electrónico (FEE) y cumplir así con los plazos de entrega de información dispuestos en la Directiva Nº 005-2012-GG-PJ, aprobada por Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N° 308-2012-P-PJ.

Artículo Vigésimo.- Recordar a las Presidencias de las Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional, que para las futuras redistribuciones de expedientes en

Firma Digital
Firmado digitalmente por MERA CASAS Luis Alberto FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.02.2021 12:58:36 -05:00

etapa de trámite del proceso laboral, desde dependencias permanentes hacia dependencias transitorias, se considerará únicamente a aquellas dependencias permanentes que presenten buen nivel resolutivo y no presenten inconsistencias de información de su carga procesal.

Artículo Vigesimoprimero.- Mantener como política institucional, que durante el proceso de descarga de expedientes de los órganos jurisdiccionales destinados para tal fin, aquellos que se queden sin carga procesal por su buen nivel resolutivo, reciban los expedientes de los órganos jurisdiccionales menos productivos, los cuales serán reubicados a otro Distrito Judicial.

Artículo Vigesimosegundo.- Disponer que los/las Presidentes/as de las Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional supervisen que los órganos jurisdiccionales que se encuentran bajo su jurisdicción, den estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 137-2020-CE-PJ, la cual establece la obligatoriedad de registrar todas las resoluciones judiciales en las casillas electrónicas; así como del uso del Sistema de Notificaciones Electrónicas-SINOE, la Agenda Judicial Electrónica y el inmediato descargo de los actos procesales correspondientes a todas la actuaciones judiciales en el Sistema Integrado Judicial-SIJ.

Artículo Vigesimotercero.- Recordar a los/las Presidentes/as de las Cortes Superiores de Justicia del país que conforme a lo dispuesto en el artículo tercero de la Resolución Administrativa N° 191-2020-CE-PJ, les corresponde dictar las medidas pertinentes, para que los/las jueces/zas de las Salas Superiores, Juzgados Especializados y Mixtos y de Paz Letrados; así como Administradores/as de Módulos, procedan a imprimir los escritos y demandas que se tramitarán como expedientes físicos, para la continuación de su trámite, bajo responsabilidad.

Artículo Vigesimocuarto.- Transcribir la presente resolución a la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Consejero Responsable del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, Consejero Responsable de la Unidad de Equipo Técnico Institucional del Código Procesal Penal, Consejera Responsable del Programa Presupuestal Celeridad de los Procesos Judiciales de Familia, Oficina de Productividad Judicial, Cortes Superiores de Justicia del país; y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

Firma Digital

EBA/pcs

Firmado digitalmente por MERA CASAS Luis Alberto FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.02.2021 12:58:36 -05:00

ANEXO

ÓRGANOS JURISDICCIONALES A CARGO DE LA "CNPJ" EVALUADOS AL MES DE DICIEMBRE DE 2020

CONSIDERANDO UN RETRASO MAYOR A UN MES CON RESPECTO AL AVANCE IDEAL DE LA META

N°	CSJ	Provincia	Distrito	Dependencia	Fecha de Inicio	Carga Procesal a Diciembre 2020	Exp. Resueltos (A)	Meta Referencial (B)	Grupo según Reinicio de Labores	Avance Ideal de la Meta con retraso mayor a un mes	Avance de Meta (A/B)
1	Amazonas	Bongará	Jazán	Juzgado de Paz Letrado (Pedro Ruiz Gallo)	07/01/03	470	182	216	A	87%	84%
1	Ancash	Pomabamba	Pomabamba	Juzgado de Paz Letrado	19/03/10	462	156	209	F	86%	74%
2	Ancash	Carhuaz	Carhuaz	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,099	318	498	F	86%	64%
1	Apurímac	Abancay	Abancay	Juzgado de Paz Letrado - PP.JJ. CENTENARIO	07/01/03	905	312	365	C	87%	85%
1	Arequipa	Castilla	Aplao	Juzgado de Paz Letrado (CASTILLA)	07/01/03	481	165	192	B	87%	86%
2	Arequipa	Arequipa	Cerro Colorado	2° Juzgado de Paz Letrado (Ex 2°JPL Penal)	01/12/16	1,199	487	569	H	87%	86%
3	Arequipa	Arequipa	Arequipa	6º Juzgado Civil (Ex 12°J.Civil)	05/10/10	745	258	315	H	87%	82%
4	Arequipa	Arequipa	Paucarpata	1º Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,286	437	541	H	87%	81%
5	Arequipa	Arequipa	Paucarpata	1° Juzgado de Familia	01/12/15	449	160	201	H	87%	80%
6	Arequipa	Arequipa	Cerro Colorado	Juzgado de Familia (Ex 1°)	01/08/16	972	319	411	H	87%	78%
7	Arequipa	Arequipa	Paucarpata	2º Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,341	432	568	H	87%	76%
8	Arequipa	Arequipa	Arequipa	8º Juzgado Civil	07/01/03	710	210	300	H	87%	70%
9	Arequipa	Arequipa	Arequipa	10° Juzgado de Paz Letrado - Familia	01/11/13	1,004	279	407	H	87%	69%
10	Arequipa	Arequipa	Mariano Melgar	Juzgado de Familia (Ex 2°)	01/08/16	541	148	220	H	87%	67%
11	Arequipa	Arequipa	Arequipa	4º Juzgado Civil	07/01/03	1,091	218	330	H	87%	66%
12	Arequipa	Arequipa	Mariano Melgar	Juzgado Civil	01/08/16	534	148	226	H	87%	65%
13	Arequipa	Arequipa	Jacobo Hunter	Juzgado Civil	13/10/04	462	120	195	H	87%	61%
14	Arequipa	Arequipa	Jacobo Hunter	Juzgado de Familia	16/08/07	540	139	227	H	87%	61%
15	Arequipa	Arequipa	Arequipa	5º Juzgado Civil	07/01/03	812	195	330	H	87%	59%
1	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	1º Juzgado Civil	07/01/03	969	222	315	C	87%	70%
2	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	2º Juzgado Civil	07/01/03	948	208	315	C	87%	66%
1	Callao	Callao	Callao	6º Juzgado Civil	07/01/03	949	285	378	A	87%	75%
2	Callao	Callao	Callao	2º Juzgado de Familia	07/01/03	885	327	439	A	87%	74%
3	Callao	Callao	Callao	1º Juzgado Civil	07/01/03	799	255	378	A	87%	67%
4	Callao	Callao	Callao	3º Juzgado de Familia	07/01/03	808	295	439	A	87%	67%
5	Callao	Callao	Callao	3º Juzgado Civil	07/01/03	941	235	378	A	87%	62%
6	Callao	Callao	Callao	1º Juzgado de Familia (Ex 5°)	13/10/04	926	226	439	A	87%	51%
7	Callao	Callao	Callao	4º Juzgado de Familia	07/01/03	1,006	225	439	A	87%	51%
1	Cañete	Cañete	San Vicente de Cañete	1° Juzgado Civil	07/01/03	631	192	242	C	87%	79%
2	Cañete	Cañete	San Vicente de Cañete	2° Juzgado Civil	07/01/03	623	163	250	C	87%	65%
3	Cañete	Yauyos	Yauyos	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	635	169	277	A	87%	61%
4	Cañete	Cañete	Chilca	Juzgado de Paz Letrado	01/01/14	656	138	261	C	87%	53%
1	Cusco	Cusco	Cusco	1º Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,145	389	459	C	87%	85%
2	Cusco	Cusco	Cusco	1º Juzgado Civil	07/01/03	724	224	290	C	87%	77%
1	Huánuco	Lauricocha	Jesús	Juzgado de Paz Letrado	13/09/06	351	125	147	H	87%	85%
1	Huaura	Huaura	Huacho	2º Juzgado Civil	07/01/03	1,240	260	315	C	87%	83%
2	Huaura	Huaral	Huaral	1º Juzgado Civil	07/01/03	891	246	315	C	87%	78%
1	Ica	Pisco	Pisco	Juzgado Civil	07/01/03	777	260	311	B	87%	84%
1	Junín	Huancayo	El Tambo	4º Juzgado Civil - Comercial	13/10/04	520	176	208	B	87%	85%
2	Junín	Huancayo	El Tambo	4º Juzgado de Familia	13/10/04	517	181	262	B	87%	69%
3	Junín	Chupaca	Chupaca	Juzgado Civil (Ex J.Mix)	07/01/03	747	195	316	H	87%	62%
4	Junín	Huancayo	El Tambo	2º Juzgado Civil	07/01/03	795	155	312	B	87%	50%
1	La Libertad	Ascope	Chocope	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	688	237	278	C	87%	85%
2	La Libertad	Trujillo	Trujillo	1º Juzgado de Familia	07/01/03	597	245	299	D	87%	82%
3	La Libertad	Trujillo	Trujillo	3º Juzgado de Familia	07/01/03	692	244	299	D	87%	82%
4	La Libertad	Trujillo	El Porvenir	Juzgado de Paz Letrado Mixto	01/08/19	1,112	353	475	D	87%	74%
5	La Libertad	Trujillo	Trujillo	4º Juzgado de Familia	13/09/06	565	220	299	D	87%	74%
6	La Libertad	Trujillo	El Porvenir	Juzgado Civil	01/08/19	380	115	163	D	87%	71%
7	La Libertad	Sánchez Carrión	Huamachuco	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,765	389	666	D	87%	58%
8	La Libertad	Chepén	Chepén	Juzgado Civil (Ex J.Mix)	07/01/03	1,207	190	446	C	87%	43%
1	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	2° Juzgado de Familia (Ex 7°)	01/09/17	728	296	345	A	87%	86%
2	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	3º Juzgado de Trabajo	07/01/03	1,591	480	567	A	87%	85%
3	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	9° Juzgado de Trabajo (Ex 2°J.Trab Trans)	01/02/14	1,146	413	493	A	87%	84%
4	Lambayeque	Lambayeque	Lambayeque	Juzgado Civil	01/12/15	943	313	378	A	87%	83%
5	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	8º Juzgado Civil - Comercial	13/10/04	1,582	399	484	A	87%	82%
6	Lambayeque	Lambayeque	Lambayeque	Juzgado de Trabajo	01/09/16	584	232	283	A	87%	82%
7	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	1º Juzgado de Paz Letrado de Familia (Ex 6° JPL)	07/01/03	1,397	365	466	A	87%	78%
8	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	3° Juzgado Civil - Comercial	01/01/20	858	320	414	A	87%	77%
9	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	1º Juzgado de Familia	07/01/03	785	262	345	A	87%	76%
10	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	6° Juzgado de Trabajo	19/01/11	1,466	425	567	A	87%	75%
11	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	1º Juzgado Civil	07/01/03	926	281	378	A	87%	74%
12	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	4º Juzgado Civil	07/01/03	645	202	309	A	87%	65%
13	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	2º Juzgado Civil	07/01/03	734	226	355	A	87%	64%
14	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	7º Juzgado Civil	07/01/03	934	240	378	A	87%	63%
15	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	6º Juzgado Civil	07/01/03	841	239	378	A	87%	63%
16	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	11° Juzgado de Trabajo	01/11/19	1,001	270	462	A	87%	58%
17	Lambayeque	Chiclayo	José Leonardo Ortiz	Juzgado Civil	07/01/03	760	214	367	A	87%	58%
18	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	5º Juzgado Civil	07/01/03	686	189	330	A	87%	57%
19	Lambayeque	San Ignacio	San Ignacio	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	2,115	369	666	G	87%	55%
20	Lambayeque	Cutervo	Cutervo	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,073	281	516	A	87%	54%

N°	CSJ	Provincia	Distrito	Dependencia	Fecha de Inicio	Carga Procesal a Diciembre 2020	Exp. Resueltos (A)	Meta Referencial (B)	Grupo según Reinicio de Labores	Avance Ideal de la Meta con retraso mayor a un mes	Avance de Meta (A/B)
21	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	10° Juzgado de Trabajo	01/11/19	999	260	478	A	87%	54%
22	Lambayeque	Chiclayo	José Leonardo Ortiz	1º Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,160	231	563	A	87%	41%
1	Lima	Lima	Lima	2º Juzgado Constitucional	28/01/09	912	298	347	A	87%	86%
2	Lima	Lima	Lima	27º Juzgado Civil	07/01/03	942	216	252	A	87%	86%
3	Lima	Lima	Lima	4º SALA PENAL PARA PROCESOS CON REOS LIBRES	07/01/03	1,194	332	391	A	87%	85%
4	Lima	Lima	Lima	23° Juzgado Contencioso Administrativo con Subespecialidad en Temas de Mercado	27/10/12	1,605	213	252	A	87%	85%
5	Lima	Lima	Lince	1º Juzgado de Paz Letrado - Lince y San Isidro	07/01/03	1,443	588	700	A	87%	84%
6	Lima	Lima	Lima	22º Juzgado Penal	07/01/03	476	177	212	A	87%	84%
7	Lima	Lima	Lima	3º Juzgado Penal (Ex 48°)	22/05/03	136	52	62	A	87%	83%
8	Lima	Lima	Lima	34º Juzgado Civil	07/01/03	1,424	209	252	A	87%	83%
9	Lima	Lima	Lima	13º Juzgado Penal	07/01/03	899	244	296	A	87%	82%
10	Lima	Lima	Lima	32º Juzgado de Trabajo	20/03/10	756	334	406	A	87%	82%
11	Lima	Lima	Lima	5° SALA ESPECIALIZADA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CON SUBESPEC. EN TEMAS DE MERCADO (Ex 8°S.ESPECIALIZ. EN LO CONTENC. ADMINIST.)	27/10/12	854	341	415	A	87%	82%
12	Lima	Lima	Miraflores	5º Juzgado de Paz Letrado - Barranco y Miraflores	13/10/04	2,157	859	1,046	A	87%	82%
13	Lima	Lima	Lima	29º Juzgado de Trabajo (Ex 15ºJ.Trab)	07/01/03	1,920	464	567	A	87%	82%
14	Lima	Lima	La Victoria	6º Juzgado de Paz Letrado - La Victoria y San Luis con sede en Comisaría de La Victoria	13/10/04	739	290	356	A	87%	81%
15	Lima	Lima	Lima	35º Juzgado Penal	07/01/03	400	130	161	A	87%	81%
16	Lima	Lima	Lima	25º Juzgado Civil	07/01/03	990	203	252	A	87%	81%
17	Lima	Lima	Lima	37º Juzgado Civil	07/01/03	1,345	202	252	A	87%	80%
18	Lima	Lima	Lince	3º Juzgado de Paz Letrado - Lince y San Isidro	07/01/03	1,205	468	585	A	87%	80%
19	Lima	Lima	Lima	16º Juzgado Penal	07/01/03	651	237	296	A	87%	80%
20	Lima	Lima	Lima	24º Juzgado de Trabajo (Ex 4ºJ.Trab)	07/01/03	1,886	452	567	A	87%	80%
21	Lima	Lima	Lima	6º SALA PENAL PARA PROCESOS CON REOS LIBRES	07/01/03	799	311	391	A	87%	80%
22	Lima	Lima	Lima	28º Juzgado Penal	07/01/03	127	43	55	A	87%	78%
23	Lima	Lima	Miraflores	2º Juzgado de Paz Letrado - Barranco y Miraflores	07/01/03	2,037	765	988	A	87%	77%
24	Lima	Lima	Lima	1°Juzgado Penal con Subespecialidad en Delitos Aduaneros, Tributarios, de Propiedad Intelectual y Ambientales de Lima	01/08/16	206	72	93	A	87%	77%
25	Lima	Lima	Lince	4º Juzgado de Paz Letrado - Lince y San Isidro	07/01/03	1,830	682	887	A	87%	77%
26	Lima	Lima	La Victoria	2° Juzgado de Paz Letrado Mixto - La Victoria y San Luis	07/01/03	982	365	476	A	87%	77%
27	Lima	Lima	Lima	2°Juzgado Penal con Subespecialidad en Delitos Aduaneros, Tributarios, de Propiedad Intelectual y Ambientales de Lima	01/08/16	364	72	95	A	87%	76%
28	Lima	Lima	Lima	14° Juzgado de Trabajo Transitorio	05/11/12	670	211	277	A	87%	76%
29	Lima	Lima	Lima	19° Juzgado Contencioso Administrativo con Subespecialidad Tributaria y Aduanera	27/10/12	512	153	202	A	87%	76%
30	Lima	Lima	Lima	3º Juzgado Civil	07/01/03	1,340	190	252	A	87%	75%
31	Lima	Lima	Santiago de Surco	5º Juzgado de Paz Letrado - Surco y San Borja	13/10/04	2,198	799	1,066	A	87%	75%
32	Lima	Lima	Lima	20º Juzgado Penal	07/01/03	497	151	202	A	87%	75%
33	Lima	Lima	Lima	15º Juzgado Penal	07/01/03	589	194	260	A	87%	75%
34	Lima	Lima	Lima	11º Juzgado Penal	07/01/03	457	150	202	A	87%	74%
35	Lima	Lima	Rímac	3º Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	2,371	560	756	A	87%	74%
36	Lima	Lima	Lima	36º Juzgado Penal	07/01/03	524	150	203	A	87%	74%
37	Lima	Lima	Lima	12º Juzgado Penal	07/01/03	717	218	296	A	87%	74%
38	Lima	Lima	Miraflores	4º Juzgado de Paz Letrado - Barranco y Miraflores	07/01/03	1,964	696	951	A	87%	73%
39	Lima	Lima	Lima	17º Juzgado Penal	07/01/03	493	162	222	A	87%	73%
40	Lima	Lima	Rímac	1º Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,807	549	756	A	87%	73%
41	Lima	Lima	Lima	3º Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	2,083	548	756	A	87%	72%
42	Lima	Lima	Lima	26° Juzgado de Trabajo Transitorio	05/11/12	799	200	277	A	87%	72%
43	Lima	Lima	Lima	14º Juzgado Penal	07/01/03	492	153	213	A	87%	72%
44	Lima	Lima	Santiago de Surco	2º Juzgado de Paz Letrado - Surco y San Borja	07/01/03	2,045	709	990	A	87%	72%
45	Lima	Lima	Lima	11º Juzgado de Paz Letrado - Comisaría Alfonso Ugarte	13/10/04	459	159	222	A	87%	71%
46	Lima	Lima	Lima	1º Juzgado Civil	07/01/03	1,033	180	252	A	87%	71%
47	Lima	Lima	Lima	9º Juzgado Civil	07/01/03	1,087	180	252	A	87%	71%
48	Lima	Lima	Surquillo	1º Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	2,498	536	756	A	87%	71%
49	Lima	Lima	Lima	2° Juzgado de Tránsito y Seguridad Vial	01/07/13	454	151	214	A	87%	70%
50	Lima	Lima	Lince	2º Juzgado de Paz Letrado - Lince y San Isidro	07/01/03	1,502	513	729	A	87%	70%
51	Lima	Lima	Lima	27º Juzgado de Trabajo (Ex 13ºJ.Trab)	07/01/03	2,599	399	567	A	87%	70%
52	Lima	Lima	Breña	1º Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,365	459	662	A	87%	69%
53	Lima	Lima	Lima	23º Juzgado Penal	07/01/03	547	172	248	A	87%	69%
54	Lima	Lima	Lima	8º Juzgado Penal	07/01/03	547	157	231	A	87%	68%
55	Lima	Lima	Lima	28º Juzgado de Trabajo (Ex 14ºJ.Trab)	07/01/03	2,544	384	567	A	87%	68%
56	Lima	Lima	Lima	8º Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,900	509	756	A	87%	67%
57	Lima	Lima	Santiago de Surco	7° Juzgado de Paz Letrado - Surco y San Borja	01/11/16	2,829	887	1,323	A	87%	67%
58	Lima	Lima	Miraflores	25° Juzgado de Trabajo Transitorio	05/11/12	618	185	277	A	87%	67%
59	Lima	Lima	Lima	36° Juzgado de Trabajo	01/01/15	788	267	406	A	87%	66%
60	Lima	Lima	Lima	6º Juzgado Penal	07/01/03	432	122	186	A	87%	66%
61	Lima	Lima	Lima	1° Juzgado de Tránsito y Seguridad Vial	01/07/13	586	180	277	A	87%	65%
62	Lima	Lima	Lima	4º Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	2,123	489	756	A	87%	65%
63	Lima	Lima	Lima	7º Juzgado Constitucional	28/01/09	704	224	347	A	87%	65%
64	Lima	Lima	Breña	2º Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,416	441	687	A	87%	64%
65	Lima	Lima	Lima	1° Juzgado de Paz Letrado de Tránsito y Seguridad Vial	01/07/13	1,206	202	315	A	87%	64%
66	Lima	Lima	Lima	1º Juzgado Constitucional	28/01/09	481	222	347	A	87%	64%
67	Lima	Lima	Lima	SALA ESPECIALIZADA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO TRANSITORIA	15/03/20	1,495	361	567	A	87%	64%
68	Lima	Lima	Lima	19º Juzgado Civil	07/01/03	997	160	252	A	87%	63%
69	Lima	Lima	Lima	14º Juzgado Civil	07/01/03	965	160	252	A	87%	63%
70	Lima	Lima	Lima	7º Juzgado Penal (Ex 40° J.Penal)	07/01/03	453	121	195	A	87%	62%

N°	CSJ	Provincia	Distrito	Dependencia	Fecha de Inicio	Carga Procesal a Diciembre 2020	Exp. Resueltos (A)	Meta Referencial (B)	Grupo según Reinicio de Labores	Avance Ideal de la Meta con retraso mayor a un mes	Avance de Meta (A/B)
71	Lima	Lima	Lima	43º Juzgado Penal	07/01/03	402	88	143	A	87%	62%
72	Lima	Lima	Lima	19º Juzgado Penal	07/01/03	381	101	165	A	87%	61%
73	Lima	Lima	Lima	10º Juzgado Civil	07/01/03	1,015	154	252	A	87%	61%
74	Lima	Lima	Lima	10º Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,951	456	756	A	87%	60%
75	Lima	Lima	Lima	25º Juzgado Penal	07/01/03	611	161	272	A	87%	59%
76	Lima	Lima	Lima	3º Juzgado Contencioso Administrativo	05/02/04	1,603	163	277	A	87%	59%
77	Lima	Lima	Lima	28° Juzgado Civil (Ex 41º Juzgado Civil)	07/01/03	1,825	145	252	A	87%	58%
78	Lima	Lima	Lima	2º SALA PENAL PARA PROCESOS CON REOS EN CARCEL	07/01/03	669	138	243	A	87%	57%
79	Lima	Lima	Lima	2º Juzgado Penal	07/01/03	601	144	258	A	87%	56%
80	Lima	Lima	Lima	37° Juzgado de Trabajo	01/01/15	671	223	406	A	87%	55%
81	Lima	Lima	Lima	29º Juzgado Penal	07/01/03	542	124	227	A	87%	55%
82	Lima	Lima	Lima	2º SALA PENAL PARA PROCESOS CON REOS LIBRES	07/01/03	1,456	212	391	A	87%	54%
83	Lima	Lima	Lima	1º Juzgado Contencioso Administrativo	07/01/03	1,730	150	277	A	87%	54%
84	Lima	Lima	Lima	34º Juzgado de Trabajo	20/03/10	1,853	305	567	A	87%	54%
85	Lima	Lima	Lima	42º Juzgado Penal	07/01/03	438	104	195	A	87%	53%
86	Lima	Lima	Santiago de Surco	6º Juzgado de Paz Letrado - Surco y San Borja	01/05/15	2,543	655	1,234	A	87%	53%
87	Lima	Lima	Lima	26º Juzgado Civil	07/01/03	698	133	252	A	87%	53%
88	Lima	Lima	Lima	16º Juzgado Civil	07/01/03	1,063	131	252	A	87%	52%
89	Lima	Lima	Lima	22° Juzgado Contencioso Administrativo con Subespecialidad Tributaria y Aduanera	27/10/12	592	104	202	A	87%	52%
90	Lima	Lima	Jesús María	1º Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,764	390	756	A	87%	52%
91	Lima	Lima	Miraflores	9º Juzgado de Trabajo Transitorio (Ex 1º Juzg. Transit. Especial)	14/12/06	2,275	265	517	A	87%	51%
92	Lima	Lima	Jesús María	2º Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,195	295	580	A	87%	51%
93	Lima	Lima	Pueblo Libre	2º Juzgado de Paz Letrado - Pueblo Libre y Magdalena	07/01/03	1,757	383	756	A	87%	51%
94	Lima	Lima	Lima	3º SALA PENAL PARA PROCESOS CON REOS LIBRES	07/01/03	1,007	195	391	A	87%	50%
95	Lima	Lima	Lima	15° Juzgado de Trabajo Transitorio	05/11/12	459	136	277	A	87%	49%
96	Lima	Lima	Lima	10º Juzgado Penal (Ex 50°)	22/05/03	152	27	55	A	87%	49%
97	Lima	Lima	Lima	21º Juzgado Civil	07/01/03	807	121	252	A	87%	48%
98	Lima	Lima	Lima	27º Juzgado Penal	07/01/03	415	89	186	A	87%	48%
99	Lima	Lima	Lima	21° Juzgado Contencioso Administrativo con Subespecialidad Tributaria y Aduanera	27/10/12	586	96	202	A	87%	48%
100	Lima	Lima	Lima	36º Juzgado Civil	07/01/03	1,452	120	252	A	87%	48%
101	Lima	Lima	Lima	47º Juzgado Penal	07/01/03	668	124	265	A	87%	47%
102	Lima	Lima	Lima	1º Juzgado Penal	07/01/03	440	84	185	A	87%	46%
103	Lima	Lima	Lima	5º Juzgado de Familia	07/01/03	524	113	254	A	87%	45%
104	Lima	Lima	Lima	9º Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	2,360	305	756	A	87%	40%
105	Lima	Lima	Lima	9º Juzgado Penal	07/01/03	399	72	179	A	87%	40%
106	Lima	Lima	Lima	33º Juzgado Penal	07/01/03	687	112	296	A	87%	38%
107	Lima	Lima	Rímac	2º Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,499	248	727	A	87%	34%
108	Lima	Lima	Lima	2º Juzgado Civil	07/01/03	943	79	252	A	87%	31%
1	Lima Este	Lima	El Agustino	1º Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,415	590	685	A	87%	86%
2	Lima Este	Lima	La Molina	1º Juzgado de Paz Letrado - La Molina y Cieneguilla	07/01/03	1,000	416	485	A	87%	86%
3	Lima Este	Lima	San Juan de Lurigancho	1º Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	2,032	641	756	A	87%	85%
4	Lima Este	Lima	San Juan de Lurigancho	3° Juzgado de Familia	01/07/14	936	344	410	A	87%	84%
5	Lima Este	Lima	Chaclacayo	1º Juzgado de Paz Letrado de Lurigancho-Chosica y Chaclacayo	07/01/03	894	363	433	A	87%	84%
6	Lima Este	Lima	San Juan de Lurigancho	1° Juzgado Penal Liquidador Transitorio	14/02/08	845	201	252	A	87%	80%
7	Lima Este	Lima	El Agustino	2° Juzgado Civil	01/04/16	945	297	378	A	87%	79%
8	Lima Este	Lima	San Juan de Lurigancho	8° Juzgado de Paz Letrado	01/11/14	1,750	465	599	A	87%	78%
9	Lima Este	Lima	San Juan de Lurigancho	1° Juzgado de Trabajo - Zonas 01 y 02	01/07/14	1,366	309	402	A	87%	77%
10	Lima Este	Lima	San Juan de Lurigancho	2° Juzgado de Familia	20/04/12	719	302	410	A	87%	74%
11	Lima Este	Lima	Ate	3° Juzgado Civil	01/07/14	1,113	272	378	A	87%	72%
12	Lima Este	Lima	Ate	1° Juzgado Civil	07/01/03	1,148	269	378	A	87%	71%
13	Lima Este	Lima	La Molina	3º Juzgado de Paz Letrado - La Molina y Cieneguilla	07/01/03	1,066	357	514	A	87%	69%
14	Lima Este	Lima	San Juan de Lurigancho	5° Juzgado de Familia	01/07/14	825	283	410	A	87%	69%
15	Lima Este	Lima	La Molina	2° Juzgado Civil - La Molina y Cieneguilla	01/07/14	1,305	260	378	A	87%	69%
16	Lima Este	Lima	Ate	2° Juzgado Civil	01/07/14	622	195	295	A	87%	66%
17	Lima Este	Lima	San Juan de Lurigancho	3º Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	2,127	485	756	A	87%	64%
18	Lima Este	Lima	Ate	1° Juzgado Penal Liquidador Transitorio (Ex 2°)	01/09/16	808	157	252	A	87%	62%
19	Lima Este	Lima	Ate	2º Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,219	362	591	A	87%	61%
20	Lima Este	Lima	San Juan de Lurigancho	3° Juzgado Civil	01/07/14	483	133	233	A	87%	57%
21	Lima Este	Lima	Ate	2° Juzgado de Familia de Lima Este	01/07/14	1,096	281	493	A	87%	57%
22	Lima Este	Lima	Ate	4º Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,245	332	599	A	87%	55%
23	Lima Este	Lima	Santa Anita	Juzgado Civil	01/07/14	644	165	311	A	87%	53%
24	Lima Este	Lima	Ate	1º Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	2,252	311	599	A	87%	52%
25	Lima Este	Lima	El Agustino	2º Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,672	346	677	A	87%	51%
26	Lima Este	Lima	Ate	1° Juzgado de Familia de Lima Este	01/07/14	1,278	251	493	A	87%	51%
27	Lima Este	Lima	San Juan de Lurigancho	5º Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,543	304	599	A	87%	51%
28	Lima Este	Lima	San Juan de Lurigancho	2° Juzgado Civil	01/07/14	627	152	302	A	87%	50%
29	Lima Este	Lima	San Juan de Lurigancho	1° Juzgado de Familia	20/04/12	843	195	410	A	87%	48%
30	Lima Este	Lima	San Juan de Lurigancho	Juzgado Civil Transitorio (Ex 1°)	16/09/13	1,065	167	378	A	87%	44%

N°	CSJ	Provincia	Distrito	Dependencia	Fecha de Inicio	Carga Procesal a Diciembre 2020	Exp. Resueltos (A)	Meta Referencial (B)	Grupo según Reinicio de Labores	Avance Ideal de la Meta con retraso mayor a un mes	Avance de Meta (A/B)
31	Lima Este	Lima	Ate	3° Juzgado de Familia de Lima Este (Ex 4°)	20/04/12	884	180	493	A	87%	36%
32	Lima Este	Lima	San Juan de Lurigancho	2º Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,587	250	756	A	87%	33%
33	Lima Este	Lima	San Juan de Lurigancho	1° Juzgado Civil	01/07/14	777	113	377	A	87%	30%
1	Lima Norte	Lima	Carabayllo	1º Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,430	594	693	A	87%	86%
2	Lima Norte	Lima	San Martín de Porres	4º Juzgado de Paz Letrado (Civil-Laboral)	11/03/08	1,235	506	599	A	87%	85%
3	Lima Norte	Lima	Carabayllo	Juzgado Mixto	01/01/19	747	269	362	A	87%	74%
4	Lima Norte	Lima	Independencia	2º Juzgado de Familia	07/01/03	534	220	302	A	87%	73%
5	Lima Norte	Lima	San Martín de Porres	1° Juzgado Civil	13/10/04	850	258	378	A	87%	68%
6	Lima Norte	Lima	Los Olivos	Juzgado de Familia	01/11/14	1,064	336	501	A	87%	67%
7	Lima Norte	Lima	Independencia	1º Juzgado de Familia	07/01/03	575	196	302	A	87%	65%
8	Lima Norte	Lima	Carabayllo	Juzgado Civil	07/01/03	504	135	243	A	87%	56%
1	Lima Sur	Lima	Lurín	2° Juzgado de Paz Letrado Mixto	01/10/14	845	345	404	A	87%	85%
2	Lima Sur	Lima	Villa El Salvador	Juzgado de Paz Letrado Civil (Ex 4° JPL)	08/10/10	867	350	419	A	87%	84%
3	Lima Sur	Lima	San Juan de Miraflores	Juzgado de Familia	01/09/14	1,849	415	517	A	87%	80%
4	Lima Sur	Lima	San Juan de Miraflores	1° Juzgado Penal	08/10/10	586	197	252	A	87%	78%
5	Lima Sur	Lima	Villa María del Triunfo	Juzgado Civil	02/03/11	1,027	285	378	A	87%	75%
6	Lima Sur	Lima	Villa El Salvador	Juzgado Civil	01/09/14	1,381	267	378	A	87%	71%
7	Lima Sur	Lima	Villa María del Triunfo	Juzgado de Familia (Ex 1°)	01/09/14	1,449	320	517	A	87%	62%
8	Lima Sur	Lima	San Juan de Miraflores	Juzgado Civil Transitorio	01/03/20	455	126	210	A	87%	60%
9	Lima Sur	Lima	Villa El Salvador	Juzgado de Familia (Ex 1°)	01/09/14	770	184	377	A	87%	49%
10	Lima Sur	Lima	Chorrillos	Juzgado de Tránsito y Seguridad Vial	03/03/14	645	129	302	A	87%	43%
11	Lima Sur	Lima	Pachacamac	Juzgado Mixto Transitorio del Centro Poblado Huertos de Manchay	01/03/20	136	20	66	A	87%	31%
12	Lima Sur	Lima	Pachacamac	Juzgado Civil Transitorio del Centro Poblado Huertos de Manchay	01/08/19	431	41	208	A	87%	20%
1	Loreto	Maynas	Belén	Juzgado de Paz Letrado	13/10/04	1,216	480	576	A	87%	83%
2	Loreto	Maynas	San Juan Bautista	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,266	436	558	A	87%	78%
3	Loreto	Maynas	Iquitos	2º Juzgado Civil	07/01/03	948	260	378	A	87%	69%
4	Loreto	Loreto	Nauta	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	739	231	347	A	87%	67%
5	Loreto	Datem del Marañón	Barranca	Juzgado de Paz Letrado	19/03/10	520	152	252	A	87%	60%
6	Loreto	Maynas	Iquitos	1º Juzgado Civil	07/01/03	835	209	378	A	87%	55%
7	Loreto	Putumayo	Putumayo	Juzgado de Paz Letrado - EL ESTRECHO	16/10/09	33	7	15	A	87%	46%
8	Loreto	Mariscal Ramón Castilla	Ramón Castilla	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	619	68	299	A	87%	23%
1	Pasco	Pasco	Yanacancha	1º Juzgado de Paz Letrado	13/10/04	1,031	284	381	C	87%	75%
2	Pasco	Pasco	Yanacancha	2º Juzgado de Paz Letrado	13/10/04	853	213	300	C	87%	71%
3	Pasco	Pasco	Yanacancha	1º Juzgado Civil	13/09/06	700	103	276	C	87%	37%
4	Pasco	Pasco	Yanacancha	2º Juzgado Civil	13/09/06	808	111	315	C	87%	35%
1	Piura	Morropón	Chulucanas	1° Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,105	428	536	A	87%	80%
2	Piura	Paita	Paita	1° Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,241	425	592	A	87%	72%
3	Piura	Piura	Piura	2º Juzgado Civil	07/01/03	806	246	378	A	87%	65%
4	Piura	Piura	Piura	1º Juzgado Civil	07/01/03	663	209	321	A	87%	65%
5	Piura	Piura	Piura	4º Juzgado de Paz Letrado - Civil	07/01/03	1,368	382	599	A	87%	64%
6	Piura	Piura	Piura	4º Juzgado Civil	07/01/03	760	232	368	A	87%	63%
7	Piura	Piura	Piura	5º Juzgado Civil	07/01/03	648	192	314	A	87%	61%
8	Piura	Huancabamba	Huancabamba	Juzgado de Paz Letrado	17/02/09	1,349	353	640	A	87%	55%
9	Piura	Piura	Catacaos	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	723	161	351	A	87%	46%
1	Puente Piedra - Ventanilla	Callao	Ventanilla	1º Juzgado de Paz Letrado de Familia - Ventanilla y Mi Perú	01/08/19	500	208	243	A	87%	86%
2	Puente Piedra - Ventanilla	Callao	Ventanilla	1° Juzgado Civil (Ex 2°J.Civil - Callao)	01/11/14	228	91	110	A	87%	83%
1	Puno	Puno	Puno	1º Juzgado Civil	07/01/03	1,023	272	315	C	87%	86%
2	Puno	Chucuito	Juli	1° Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	438	159	185	D	87%	86%
3	Puno	Melgar	Ayaviri	1º Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	744	258	317	D	87%	81%
4	Puno	Carabaya	Macusani	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	547	167	230	D	87%	73%
5	Puno	San Román	Juliaca	1º Juzgado Civil	07/01/03	930	227	315	C	87%	72%
6	Puno	San Antonio de Putina	Ananea	Juzgado de Paz Letrado	19/03/10	222	40	83	D	87%	48%
7	Puno	San Román	Juliaca	2º Juzgado Civil	07/01/03	1,140	134	315	C	87%	43%
8	Puno	Sandia	Sandia	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	694	109	296	D	87%	37%
1	San Martín	Rioja	Nueva Cajamarca	Juzgado Civil Transitorio	01/02/20	407	118	165	H	87%	72%
1	Santa	Santa	Chimbote	4º Juzgado de Paz Letrado (Civil y Penal)	07/01/03	1,580	514	624	B	87%	82%
1	Selva Central	Satipo	Satipo	Juzgado Civil	01/03/14	894	264	312	B	87%	85%
1	Sullana	Sullana	Sullana	1° Juzgado Civil	01/07/11	503	177	236	A	87%	75%
2	Sullana	Sullana	Sullana	2° Juzgado Civil	01/07/11	742	225	357	A	87%	63%
3	Sullana	Talara	Pariñas	Juzgado Civil (Ex 2°)	01/07/11	953	203	340	A	87%	60%
4	Sullana	Ayabaca	Ayabaca	Juzgado de Paz Letrado	01/07/11	1,111	189	347	A	87%	55%
1	Tumbes	Contralmirante Villar	Zorritos	Juzgado de Paz Letrado	24/02/09	411	131	199	A	87%	66%
2	Tumbes	Tumbes	Tumbes	Juzgado Civil	07/01/03	902	131	345	A	87%	38%
1	Ucayali	Coronel Portillo	Callería	1º Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	915	363	444	A	87%	82%
2	Ucayali	Coronel Portillo	Campoverde	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	482	190	233	A	87%	82%
3	Ucayali	Coronel Portillo	Callería	3º Juzgado de Paz Letrado	13/10/04	1,153	439	559	A	87%	79%
4	Ucayali	Padre Abad	Padre Abad	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,675	499	756	A	87%	66%
5	Ucayali	Coronel Portillo	Callería	2º Juzgado Civil	13/09/06	1,002	225	378	A	87%	60%

N°	CSJ	Provincia	Distrito	Dependencia	Fecha de Inicio	Carga Procesal a Diciembre 2020	Exp. Resueltos (A)	Meta Referencial (B)	Grupo según Reinicio de Labores	Avance Ideal de la Meta con retraso mayor a un mes	Avance de Meta (A/B)
6	Ucayali	Puerto Inca	Puerto Inca	Juzgado de Paz Letrado	19/03/10	1,324	266	528	B	87%	50%

FUENTE: Data remitida por la Sub Gerencia de Estadística, periodo Enero-Diciembre 2020, con fecha de corte 19/01/21